

dictamen de la maestra en la del maestro de Torrealuera sobre el mal estado del local y falta de material.

pública, enterada de la comunicacion del maestro de la escuela pública de niños del partido de Torrealuera, manifiesta que con respecto al mal estado del local en que está se halla establecida, procede que el maestro procure buscar otra casa que reúna mejores condiciones para el objeto apetecido, y por el alquiler que hay consignado para el pago de la misma, dando cuenta á la Comisión luego que lo haya encontrado, para que ésta pueda informar si procede ó no su aceptación.

Con referencia á la falta del material que dice el maestro existe en la misma, no habiendo consignacion especial en el presupuesto municipal para la renovación de material en las escuelas, debe ir atendiendo á esta necesidad con las cantidades que en los presupuestos de cada escuela se motivan para cada año y que es la 4.^a parte del sueldo que disfruta el profesor, á cuyo efecto debería dirigirse por la Alcaldía una comunicacion en este sentido.

Enterado el Ayuntamiento del dictamen Arasvito, acuerda en votacion unánime de conformidad con el mismo.

Yd. id. en la de la maestra de la Era alta sobre id.

Diose acto seguido cuenta del siguiente dictamen:
"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Instruccion pública, á la que por decreto de la Alcaldía pasó la comunicacion de la maestra de la escuela de niñas de la Era alta, exponiendo que el local en que estaba instalada la misma, se hallaba inhabitable y sin casa para la profesora procedió á ordenar á la referida maestra